



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A  
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O  
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



---

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que se autorice un pago anticipado del Derecho de Registro e Inspección por parte de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., y;

CONSIDERANDO: Que, motiva la presente la necesidad de obtener un inmediato flujo de fondos a fin de asegurar el cumplimiento de obligaciones mínimas. Por otra parte, la forma de descontar el anticipo contempla una disminución en los ingresos futuros que resulta factible de afrontar.

Que, dicho anticipo se descontaría en 10 (diez) cuotas mensuales, iguales y consecutivas del derecho a pagar.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir de ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. CUIT 30-50119925-3, inscripta en el Derecho de Registro e Inspección bajo el N° 1017/3, un anticipo de \$ 50.000.000 (Pesos Cincuenta Millones) a cuenta de dicho Derecho, que será descontado en 10 (diez) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de la determinación del DREI en el mes de enero de 2023.

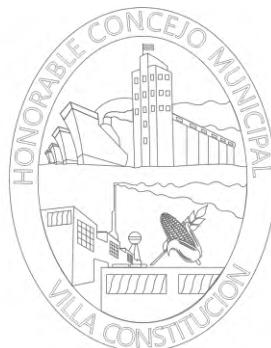
**ARTICULO 2º:** Dicho anticipo se descontará como pago a cuenta del derecho así determinado por el contribuyente en concepto de Derecho de Registro e Inspección.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5212 Sala de Sesiones, 25 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

